



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**RADICADO No. 680014003020-2023-00469-00**

Teniendo en cuenta que la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 20 de noviembre de 2023 es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de la demandada **MARIELA CONTRERAS CRISTANCHO**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, es decir, por secretaría se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Por otra parte, acéptese la renuncia presentada por el apoderado del demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A., Dra. DORA BEATRIZ SOTO NAVAS, en escrito allegado mediante correo electrónico del 19 de diciembre de 2023, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

MAP//

**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**  
Juez

Firmado Por:  
Nathalia Rodríguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0a6cf8b3f88e2c946a98cb773691959d47414d68e0a27b7bc79c071fda99616**

Documento generado en 22/01/2024 10:03:21 AM

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 009 del 23 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>